



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



Contrato abierto para la prestación del **Servicio Integral de Hemodinámica**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Dr. José Álvaro Parra Salazar**, en su carácter de Director de esta Unidad y Representante Legal y, por la otra la empresa **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, representada en este acto por **Diego Noel Suárez Ruíz**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES:

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3 El **Dr. José Álvaro Parra Salazar**, en su carácter de Director y Representante Legal de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **91298**, del **26 de Septiembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Benito Ivan Guerra Silla**, Notario Público número 7 de la Ciudad de México.
- I.4 La **Lic. Margarita Laura Cerón Linares**, Directora Administrativa de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 4.31, 4.38, 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5 El **Dr. Víctor Manuel Padilla Giorge**, Director Médico de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, interviene como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.17, 4.24, 4.39, 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6 La **Dra. María Soledad Beatriz Villegas González**, Jefe de División de Neumocardiología, dependiente de la Dirección Médica de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, interviene como Área Técnica y Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.25, 4.28.3, 4.39, 5.3.15, 5.5.3.5, 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.7 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del **Servicio Integral de Hemodinámica**.
- I.8 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal respectiva número **42060424** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **000002194-2022**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.9 El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** número **AA-050GYR046-E425-2021**, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 26bis fracción III, 28 fracción I, 36 bis fracción II, 40 párrafo segundo, 41 fracción V, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10 Con fecha **31 de Diciembre de 2021**, esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, emitió Acta de Resultado de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.11 Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.12 Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Calle 2 Norte número 2004, Zona Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla**.

## II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,463** de fecha **6 de Diciembre del 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana de Jesús Jiménez Montañez**, Notario Público número **146** del **Distrito Federal**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número **282,797** de fecha **01 de febrero de 2002**.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**II.2** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por **Diego Noel Suárez Ruiz**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **62,718** de fecha **07 de Agosto de 2020**, otorgada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, Notario Público número **97** de la **Ciudad de México** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **Compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médico, material quirúrgico y de curación general, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipo de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.**

**II.4** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **VIN-011206-P16**. Asimismo, cuenta con el Registro Patronal número **Y6441088108**, y su número de proveedor es **00025409**, otorgados por **"EL INSTITUTO"**.

**II.5** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6** Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

En caso de que el personal de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre subcontratado por otra empresa (outsourcing de nómina), deberá presentar copias de los documentos que acrediten el convenio entre ambas partes, así como copias del registro patronal, relación de trabajadores subcontratados adscritos al IMSS, constancia de pago y cedula de determinación de cuotas de la empresa subcontratada.

**II.7** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal respectiva para el ejercicio fiscal referente, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8** Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por **IMSS** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero de 2015 y 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.9** En caso de incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**II.10** Cuenta con el documento correspondiente a constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, relativa a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**", para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.11** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard **Adolfo Ruiz Cortínez número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Código Postal 04500, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Teléfono y Fax: 55 8850-1100, Correos Electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx; rosa.angel@vitalmex.com.mx**

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar el **Servicio Integral de Hemodinámica** cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en **Anexo 1 (Uno)**, en el cual se identifica la cantidad mínima de servicios como compromiso a requerir y la cantidad máxima de servicios susceptibles de ser solicitados.

"**EL INSTITUTO**" con la finalidad de aprovechar la totalidad del presupuesto que le ha sido asignado para el presente servicio, podrá modificar las cantidades mínimas y máximas requeridas originalmente entre los procedimientos de una misma partida.

Como parte del servicio, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar los equipos médicos, instrumentales, accesorios y consumibles necesarios para la debida prestación del mismo, así como asistencia técnica y programa de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo considerar lo siguiente:

**I. EQUIPAMIENTO:** Los equipos médicos, así como el instrumental y accesorios deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, y consumibles nuevos.

Los equipos, deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "**Only Export**" ni "**Only Investigation**", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Se le facilitará a "**EL PROVEEDOR**" un espacio físico dentro del área de Quirófano, con electricidad, que podrá adecuarse por el mismo Proveedor, así como administrarse de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del Equipo propiedad del Proveedor, con el que proporcionará el Servicio Integral, durante la vigencia del Contrato.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



Se deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, considerando lo siguiente:

- a) El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
- b) El mantenimiento correctivo se refiere al remplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" haga por escrito a "EL PROVEEDOR".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de "EL PROVEEDOR", empleando refacciones originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de esta Unidad Médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

**II. ASISTENCIA LOGISTICA:** "EL PROVEEDOR" deberá designar un técnico por servicio en procedimientos, para que asistan y realicen conjuntamente con el personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos con las siguientes funciones:

- (a) Pre Operatorias.- Entrega en quirófano de consumibles, equipo, accesorios e instrumental este último esterilizados previamente por parte del personal de CEYE de esta Unidad Hospitalaria.
- (b) Trans Operatorias.- Observación del óptimo funcionamiento de los consumibles, equipo, accesorios e instrumental.
- (c) Post Operatorias: Retiro, limpieza y resguardo de equipo y accesorios, prelavado, lavado, ensamblado, envoltura y membretado, del set quirúrgico, para ser entregado al área de CEYE de esta unidad hospitalaria para su esterilización. Esta Unidad Hospitalaria facilitará a "EL PROVEEDOR" para realizar este proceso acceso al área de CEYE, quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización. "EL PROVEEDOR" será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por esta Unidad Hospitalaria.

**III. SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN:** Es la supervisión al azar de las condiciones de operación de los equipos llevada a cabo por "EL PROVEEDOR" con la finalidad de verificar, las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio y evitar el desabasto de consumibles.

**IV. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un registro sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al **Anexo 3 (Tres)** de este instrumento jurídico, indicando fecha, Unidad Hospitalaria y nombre del técnico especializado que participó.

**V. CAPACITACION:** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al personal designado por "EL INSTITUTO", la capacitación necesaria para el uso y manejo de los equipos médicos, consumibles e instrumental.

"EL PROVEEDOR" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, deberá proporcionar sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Jefe de Servicio y Jefe de División de esta Unidad Hospitalaria, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



Capacitación propuesto. "EL PROVEEDOR" elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación para el personal de "EL INSTITUTO".

La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por "EL PROVEEDOR" en las instalaciones de esta Unidad Hospitalaria.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$12,023,779.20 (DOCE MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$24,933,731.20 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** - El pago se efectuará a los **20 (Veinte) días**, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

- a) "EL PROVEEDOR" deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, C.P. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de contrato, número de fianza, servicio integral y número de proveedor; anexando reporte de procedimientos realizados debidamente firmado por Jefe de Departamento Clínico y/o Servicio y Jefe de División, así como su archivo electrónico correspondiente.
- b) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 Norte 2004, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
- c) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
- d) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- e) Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- f) "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

- g) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- h) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" entregará, instalará y pondrá a punto, a la firma del presente instrumento, los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Hemodinámica, considerados en el **Anexo 2 (Dos)**.

En el caso de que, durante la vigencia del presente contrato, el fabricante de los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con los servicios contratados, "EL PROVEEDOR" podrá sustituir los equipos, instrumental y/o insumos señalados, debiendo notificarlo a "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de División para su análisis y en su caso autorización.

Posterior a esto, deberá entregar el registro sanitario de los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, propuestos a "EL INSTITUTO", para su evaluación y de resultar satisfactoria, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el cambio de equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, por los nuevos insumos, así como otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios que lo requieran, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

- "EL PROVEEDOR", deberá otorgar con la debida oportunidad, el servicio en las áreas donde se realicen los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Por necesidades de esta UMAE HE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de consumibles.
- La transportación y resguardos de los equipos, instrumentales y consumibles, será por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".
- Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y consumible al lugar de entrega e instalación de éstos últimos.

#### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico respectiva.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica. Asimismo, el instrumental cuyas medidas no puedan ser referenciadas en catálogos, podrá ser acreditado mediante carta apostillada del fabricante que confirme las medidas solicitadas.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (Uno) y Anexo 2 (Dos)**, los cuales forman parte integrante de este contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria/invitación de la cual deriva el presente contrato, describiendo en forma amplia y detallada los bienes ofertados.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**QUINTA. - VIGENCIA.** - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 31 de mayo de 2022.**

**SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** **"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARGAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los insumos o equipos para la prestación del Servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"** lo siguiente:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de **10 (diez)** días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la **Oficina de Adquisiciones** de esta Unidad Médica de Alta Especialidad ubicada en **Calle 2 Norte número 2004, Tercer Piso de la Torre de**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



Enseñanza, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, en un horario de atención de ~~martes y~~  
jueves de 9:00 a 14:00 horas.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los insumos o equipo suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula que antecede.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del Servicio requerido, por el equivalente al 2.5%, aplicado al valor del Servicio con atraso, sin incluir el IVA, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, éstos no se realizan.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- c) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por "EL INSTITUTO".
- d) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los Servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al pedido o concepto. La pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" o la suma de las penas convencionales, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la ley.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**"EL PROVEEDOR"** autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el Servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestados los servicios y/o entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en la Licitación de la cual deriva el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la convocatoria de la cual deriva el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 87 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los insumos o equipos, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



del Servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el Servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el Servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91, del Reglamento de la Ley en la materia.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (Uno)</b>    | "Características, Especificaciones y Cantidades del Servicio Integral de Hemodinámica." |
| <b>Anexo 2 (Dos)</b>    | "Equipamiento, Descripción de Procedimientos y Descripción de Equipo"                   |
| <b>Anexo 3 (Tres)</b>   | "Formato de Reporte Mensual de Procedimientos Realizados."                              |
| <b>Anexo 4 (Cuatro)</b> | "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"                                     |
| <b>Anexo 5 (Cinco)</b>  | "Formato para Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato."                          |

**VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Invitación de la cual deriva el presente instrumento jurídico, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Puebla, Puebla**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de **Puebla, Puebla**, a **12 de Enero de 2022**.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. José Alvaro Parra Salazar  
Director y Representante Legal  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL PROVEEDOR"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Diego Noel Suárez Ruiz  
Representante Legal de la Empresa

"EL INSTITUTO"  
"ÁREA CONTRATANTE"

Lic. Margarita Laura Cerón Linares  
Directora Administrativa  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"  
"ÁREA REQUIRENTE"

Dr. Víctor Manuel Padilla Gorge  
Director Médico  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"  
"ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA"

Dra. María Soledad Beatriz Villegas González  
Jefe de División de Neumocardiología  
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto número SEI-A-22-EP-0424-0008 para la prestación del Servicio Integral de Hemodinámica, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla y la empresa Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., de fecha 12 de Enero de 2022, por un monto máximo de \$24,933,731.20 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	3,465.00	20	50	69,300.00	173,250.00
2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5,805.34	4	10	23,221.36	58,053.40
3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	4,606.47	88	220	405,369.36	1,013,423.40
4	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	15,444.00	30	75	463,320.00	1,158,300.00
5	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	20,691.00	1	2	20,691.00	41,382.00
6	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	10,683.09	60	150	640,985.40	1,602,463.50
7	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	10,638.08	26	65	276,590.08	691,475.20
8	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	37,614.14	1	2	37,614.14	75,228.28
9	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser.	80,191.98	1	2	80,191.98	160,383.96
10	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	148,085.19	1	3	148,085.19	444,255.57
11	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	188,081.19	1	1	188,081.19	188,081.19
12	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	71,699.19	1	1	71,699.19	71,699.19
13	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	89,060.40	1	1	89,060.40	89,060.40
14	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	61,869.06	1	1	61,869.06	61,869.06
15	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	626,681.88	1	1	626,681.88	626,681.88
16	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	23,209.56	1	1	23,209.56	23,209.56
17	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	13,088.79	1	2	13,088.79	26,177.58
18	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	425,700.00	1	1	425,700.00	425,700.00
19	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	425,700.00	1	1	425,700.00	425,700.00
20	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	23,510.32	1	2	23,510.32	47,020.64
21	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	579,150.00	1	1	579,150.00	579,150.00
22	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	28,496.98	1	2	28,496.98	56,993.96
23	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	5,971.31	1	2	5,971.31	11,942.62
24	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	17,724.96	1	2	17,724.96	35,449.92
25	60.01.031	Trombectomia Pulmonar.	4,554.00	1	2	4,554.00	9,108.00
26	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	80,721.06	1	2	80,721.06	161,442.12
27	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	34,604.98	1	2	34,604.98	69,209.96
28	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseros septales o de conducto arterioso.-	11,998.80	1	2	11,998.80	23,997.60
29	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	30,496.95	1	2	30,496.95	60,993.90
30	60.01.804	Aguias para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	5,274.72	1	2	5,274.72	10,549.44
31	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	12,822.48	1	2	12,822.48	25,644.96

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025498

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
32	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	14,837.13	2	4	29,674.26	59,348.52
33	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	17,966.13	16	40	287,458.08	718,645.20
34	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	24,725.25	1	2	24,725.25	49,450.50
35	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	23,166.00	1	2	23,166.00	46,332.00
36	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	24,072.59	1	2	24,072.59	48,145.18
37	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	16,315.20	1	1	16,315.20	16,315.20
38	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	10,210.97	1	1	10,210.97	10,210.97
39	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	4,382.13	60	150	262,927.80	657,319.50
40	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	13,868.91	1	2	13,868.91	27,737.82
41	60.01.818	Banda de compresión radial.	980.10	6	15	5,880.60	14,701.50
42	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	78.99	400	1,000	31,596.00	78,990.00
43	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.	5,148.00	1	2	5,148.00	10,296.00
44	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos y femorales.	8,064.19	1	1	8,064.19	8,064.19
45	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	11,137.50	1	1	11,137.50	11,137.50
46	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	13,761.00	2	4	27,522.00	55,044.00
47	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr, 5Fr y 6Fr. (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 30 HECHA POR AVANT MEDICAL S.A. DE C.V EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 70).	22,977.70	1	2	22,977.70	45,955.40
48	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	18,685.13	4	10	74,740.52	186,851.30
49	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	9,012.09	2	4	18,024.18	36,048.36
50	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	2,549.74	1	2	2,549.74	5,099.48
51	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1,692.90	2	4	3,385.80	6,771.60
52	60.01.837	Catéter guía MP 5 Fr y 6 Fr.	1,123.88	1	2	1,123.88	2,247.76



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025409

PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMICA		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION				
53	60.01.838	Catéter guía renal.	1	2	1,412.73	2,825.46
54	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	2	4	24,472.80	48,945.60
55	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	1	2	7,978.41	15,956.82
56	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	1	2	35,129.16	70,258.32
57	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	12	30	18,564.48	556,934.40
58	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	1	2	19,642.57	39,285.14
59	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	2	1,448.37	2,896.74
60	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	80	200	544.50	108,900.00
61	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	1	2	8,811.00	17,622.00
62	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	1	2	12,554.77	25,109.54
63	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	1	2	13,833.61	27,667.22
64	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	1	2	14,701.52	29,403.04
65	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	2	1,372.86	2,745.72
66	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	1	2	1,377.09	2,754.18
67	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	2	2,330.46	4,660.92
68	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	1	2	4,679.53	9,359.06
69	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	40	100	423.72	42,372.00
70	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm	1	2	2,483.91	4,967.82
71	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	1	2	3,180.01	6,360.02
72	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	1	1	22,497.75	22,497.75
73	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	1	1	62,347.76	62,347.76
74	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	2	5	4,752.00	23,760.00
75	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	1	2	4,109.49	8,218.98
76	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.	1	3	174,732.52	524,197.56
77	60.01.875	Ecorealizador o ecocontraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	1	1	1,019.89	1,019.89
78	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	3,746.62	3,746.62

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
79	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1,285.68	40	100	51,427.20	128,568.00
80	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	221,760.00	1	1	221,760.00	221,760.00
81	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	228,412.80	1	1	228,412.80	228,412.80
82	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	10,608.84	4	10	42,435.36	106,088.40
83	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	55.44	8	20	443.52	1,108.80
84	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir , "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	18,748.12	1	2	18,748.12	37,496.24
85	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	6,999.30	4	10	27,997.20	69,993.00
86	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	4,562.54	1	2	4,562.54	9,125.08
87	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	21,761.82	1	2	21,761.82	43,523.64
88	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	1,032.57	1	2	1,032.57	2,065.14
89	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	3,960.00	1	2	3,960.00	7,920.00
90	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes de alcohol polivinilico.	4,790.61	1	2	4,790.61	9,581.22
91	60.01.893	Guía de alto soporte.	3,152.41	4	10	12,609.64	31,524.10
92	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	9,875.01	1	2	9,875.01	19,750.02
93	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	2,497.75	1	2	2,497.75	4,995.50
94	60.01.897	Introduccion 18 fr.	3,499.65	1	2	3,499.65	6,999.30
95	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6 o 7fr.	1,188.00	2	4	2,376.00	4,752.00
96	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	594.00	1	2	594.00	1,188.00
97	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	490.05	100	250	49,005.00	122,512.50
98	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	717.75	10	25	7,177.50	17,943.75
99	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	2,418.75	1	2	2,418.75	4,837.50
100	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.	8,827.86	1	2	8,827.86	17,655.72
101	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	4,015.44	1	2	4,015.44	8,030.88
102	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	360.36	1	2	360.36	720.72



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEJ-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
103	60.01.907	Introdutores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	524.70	1	2	524.70	1,049.40
104	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	310.86	40	100	12,434.40	31,086.00
105	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1,331.86	1	2	1,331.86	2,663.72
106	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	1,287.00	32	80	41,184.00	102,960.00
107	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	904.90	1	2	904.90	1,809.80
108	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	3,492.72	1	2	3,492.72	6,985.44
109	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	1,133.55	2	5	2,267.10	5,667.75
110	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva s/l 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	9,875.01	1	2	9,875.01	19,750.02
111	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalo o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	4,623.53	1	2	4,623.53	9,247.06
112	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	346.50	260	650	90,090.00	225,225.00
113	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	310.18	1	2	310.18	620.36
114	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	21,721.07	1	2	21,721.07	43,442.14
115	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	13,860.00	4	10	55,440.00	138,600.00
116	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	13,310.66	1	2	13,310.66	26,621.32
117	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	16,207.29	1	2	16,207.29	32,414.58
118	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	13,537.26	1	2	13,537.26	27,074.52
119	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	16,813.17	1	2	16,813.17	33,626.34
120	60.01.931	Microguía de 0.014" , x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	12,011.67	1	2	12,011.67	24,023.34

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 00025409

PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMICA		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION				
121	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	1	2	7,944.75	15,889.50
122	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	1	2	7,647.75	15,295.50
123	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	1	2	8,241.75	16,483.50
124	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	1	2	7,722.00	15,444.00
125	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	2	566.94	1,133.88
126	60.01.942	Pañete hemostático con trombina y antibacteriano.	1	2	721.92	1,443.84
127	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	2	1,399.86	2,799.72
128	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	100	250	19,701.00	4,925,250.00
129	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	70	175	20,292.03	
130	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Stent de diversos diámetros y longitudes.	1	2	73,611.45	147,222.90
131	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	30	75	647.29	48,546.75
132	60.01.949	Set de micro punción.	1	2	3,156.12	6,312.24
133	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	1	2	7,823.21	15,646.42
134	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	1	2	39,726.02	79,452.04
135	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida).	1	2	3,399.66	6,799.32
136	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias. (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 5 HECHA POR Salud a me S.A. de C.V, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 891).	1	2	8,899.11	17,798.22
137	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	2	6	14,998.50	89,991.00
138	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	1	2	34,244.57	68,489.14

ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. 06925409

No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
139	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	28,846.62	1	2	28,846.62	57,693.24
140	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	28,828.80	1	2	28,828.80	57,657.60
141	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	8,910.00	6	15	53,460.00	133,650.00
142	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	23,760.00	1	2	23,760.00	47,520.00
143	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	25,423.20	1	2	25,423.20	50,846.40
144	60.01.966	Stent periférico medicado.	22,657.73	1	2	22,657.73	45,315.46
145	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	26,923.05	1	2	26,923.05	53,846.10
146	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	636.57	32	80	20,370.24	50,925.60
147	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	116.82	4	10	467.28	1,168.20
148	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes.	15,741.00	1	2	15,741.00	31,482.00
149	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	495.00	28	70	13,860.00	34,650.00
150	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	544.50	20	50	10,890.00	27,225.00
151	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	3,707.55	54	135	200,207.70	500,519.25
152	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	1,302.10	64	160	83,334.40	208,336.00
153	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	495.00	1	2	495.00	990.00
154	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaros.	495.00	60	150	29,700.00	74,250.00
155	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaros	495.00	40	100	19,800.00	49,500.00
156	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	1,235.87	100	250	123,587.00	308,967.50



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



ANEXO 1 (UNO)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022

No. PROV. '00025409

No. CLAVE		NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
<b>PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMICA</b>							
157	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico. De diversas medidas ( de 150 a 260cm), (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 85 HECHA POR DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 417).	1,386.00	20	50	27,720.00	69,300.00
158	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	4,499.55	1	2	4,499.55	8,999.10
<b>TOTALES:</b>			<b>2,108</b>	<b>5,193</b>	<b>\$ 12,023,779.20</b>	<b>\$ 24,933,731.20</b>	<b>\$ 2,493,373.12</b>
						<b>GARANTÍA</b>	

IMPORTE MÍNIMO: DOCE MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.

IMPORTE DE LA GARANTÍA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**ANEXO-2 (DOS)**

**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA**

**VIGENCIA: 01-ENE-2022 AL 31-MAY-2022**

Delegación / UMAE	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	Consola de Rotoablacion	Intercambiador de temperatura	Consola de contrapulsación
UMAE HE CMN Puebla	1	1	1	2	1	1	1	1

**DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA  
(PROPUESTA TECNICA)**

ANEXO TECNICO T4 DE BIENES DE CONSUMO BASICOS Y COMPLEMENTARIOS			
No. Prog	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	Máximo
	No.	Descripción	
1	1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16cm calibre. Dentro del rango de 4 a 8Fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	1
	5	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	1
2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. De 2.5 a 7 cm calibre. Y de 18 a 21G para guía de 0.021" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 16cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
	3	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M). De diversas medidas.	1
	4	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 10 a 25 cm calibre. 5 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial.	1
	5	Banda de compresión radial	1
4	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 1.10 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (Ofertar todas las medidas de diámetro)	1
	2	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	1
	3	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
	4	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	5	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	6	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup, Ikari.	1
	7	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	1
5	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 5 o 6fr	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, cobra (o visceral), JB, mani, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 ó 5 fr., longitud 100 a 110 cm.	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	5	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.	1
	6	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y de 175cm a 300cm de longitud.	1
	7	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
	8	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	9	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	10	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	1
	11	Catéter balón para dilatación periférica	1
6	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
		Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Banda de compresión radial	1
	5	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con o sin recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	1
	6	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
	7	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	8	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	9	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	1
	10	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 1.10 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio. (Ofertar todas las medidas de diámetro)	1
	11	Manómetro insuflador de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	1
7	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



		Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud. 10 a 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con o sin recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	1
	5	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
	6	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	7	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
	8	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	1
	9	Manómetro insuflador de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	1
8	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud en el rango de 5 a 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	2
	5	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja .	1
	6	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc.	1
	7	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
	8	Cuerda guía hidrofílica 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud.	1
	9	Camisa Mullins diámetro 8 a 14 Fr.	1
	10	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



9	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor	Máximo
No.	Descripción		
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.		2
3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable		1
4	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.		2
5	Dispositivo oclisor de malla de nitinol (aleación de níquel y titanio) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible hasta 12fr		1
6	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.		1
10	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	Máximo
No.	Descripción		
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 o 10fr.		2
3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable		1
4	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail		1
5	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O		1
	Sistema liberador para oclisor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclisor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión O		
	Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclisor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión O		
	Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclisor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión		
6	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".		1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.			
11	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser	Máximo
No.	Descripción		
1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
2	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.		1
4	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte		1
5	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.		1
6	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.		1
7	Introduccion transeptal 8fr.		1
8	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.		1
9	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.		1
10	Sistema introductor de acceso.		1
12	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	Máximo
No.	Descripción		
1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		1
2	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr. .		1
3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable		1
4	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías		2
5	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.		1
6	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.		1
13	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción		
1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de		1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



		0.032" a 0.038".	
	2	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr. .	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
	5	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéteres coronarios diferente morfologías 5 y 6 FR.	1
	6	Introdutor transeptal 8fr.	1
	7	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	1
	8	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación de micro tornillo. Incluye cable y sistema de liberación. Longitud es eje largo de 4 a 14mm y eje corto de 2 a 5mm. Catéter guía diferentes morfologías 5 y 6 Fr.	1
	9	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
14	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	1
	5	Introdutores para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: .tipo mullins. (Camisa y dilatador). 6fr 44 a 73 cm de longitud.	1
	6	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc.	1
	7	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: pigtail, longitud 110 cm calibre 6fr .	1
15	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitraclip	Máximo
		Descripción	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1c/u
	4	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	5	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
	6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	1
	7	Introduccion para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: .tipo mullins. (Camisa y dilatador). 6fr 44 a 73 cm de longitud.	1
	8	Kit de implante de mitraclip que incluye sistema de liberación, dispositivo Mitraclip (1 a 3) .	1
	9	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
	10	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
	11	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
16	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5- 7.0 cm calibre. 18 G- 21g para guía de 0.032" a 0.038" .	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
	5	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, de 1 a 30 ATM con capacidad de 20 cc.	1
	6	Catéteres diagnostico NIH, multipropósito y Jr y Amplatz, catéter pigtail 4 a 6fr.	1
	7	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
17	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud en el rango de 5 a 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéteres biotomo (O Pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 a 120 cm calibre. 3 a 7Fr.	1
	5	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
	6	Introduccion para biotomo. ( compatible al abordaje a eleccion del intervencionista)	1
18	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas.	1
	4	Injerto iliaco contralateral.	1
	5	Balón para oclusion.	1
	6	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
	7	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
	8	Catéter pigtail centrimetrado.	1
19	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
	3	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	4	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
	5	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
	6	Catéter pigtail centrimetrado.	1
	7	Balón para oclusion.	1
20	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	Máximo
	No.	Descripción	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038" .	2
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	2
	4	Válvula hemostática.	1
	5	060.166.3669 Catéter para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Tipo: Simmons. Calibre: 5 fr. curva: 4. O 060.166.3644 Catéter para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Tipo: Simmons. Calibre: 5 fr. curva: 2.	1
	6	060.463.2083 Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 6 fr. diametro interno 0.064" (0.160mm) longitud 90 cm. O	1 a elección por el neurointervencionista
		060.463.2091 Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 7 fr. diametro interno 0.0073" (0.1825mm) longitud 90 cm. O	
		060.463.2109 Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 78fr. diametro interno 0.0084" (0.210mm) longitud 90 cm	
21	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038" .	1
	2	Catéter pigtail centimetrado 5 fr.	2
	3	Cuerda guía de alto soporte .035 x 260.	1
	4	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 21 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada".	1
	5	Introduccion Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr.	
	6	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz 6 Fr de 100cm de longitud.	1
	7	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o en "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
	8	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6, 7 u 8fr .	1
	9	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
	10	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	11	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	1
22	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038" .	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
23	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5 a 7.0 cm calibre. 18 G- 21G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm. Punta recta o curva.	1
	5	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, cobra, visceral, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	1
24	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5-7.0 cm calibre. 18 G - 21 G para guía de 0.021" a 0.038". Pediátrica.	2
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr .	2
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	3
	4	060.527.0495 Introduccion Para cateterismo transeptal con dispositivo paraevitar sangrado retrógrado, desechable.Longitud: 59 cm Calibre: 8 Fr O 060.527.0180 Introduccion Para cateterismo transeptal con dispositivo paraevitar sangrado retrógrado, desechable.Longitud: 44 cm Calibre: 8 Fr	1
	5	Aguja transeptal .89cm.	1
25	60.01.031	Trombectomía Pulmonar	Máximo
	No.	Descripción	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, cobra, visceral, Simmons, mamaria, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	1
		EL DISPOSITIVO DE ASPIRACION (60.01.869 mecanico o 60.01.876 ultrasónico) QUEDA A ELECCIÓN DEL MEDICO TRATANTE	están en bienes de consumo complementario.
26	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 12 mm) niños y adultos	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibres desde 4 hasta 8 fr.	1
	3	Llaves hemostáticas en "Y".	1
	4	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2 o JB1 o H1 o H2 o vertebral o Simons, 4fr o 5fr o 6fr.	1
	5	Guía hidrofílica corta (150, 0.035 o 0.38).	1
	6	Catéter guía multipropósito 5Fr o 6Fr o 7Fr u 8Fr.	1
	7	Microcatéteres para infusión de coils con doble marca distal, de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. O 060.166.3438 Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.254 mm) con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" (0.355 mm) a 0.017" (0.431 mm), recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.4 / 1.9 Fr. Longitud 150/15 cm. Marcadores radiopacos 2. O 060.166.3453	1
		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.025 mm) y 0.018" (0.045 mm). Con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.019" (0.0475 mm), con tres capas de resina multidurométrica, recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.6 / 2.0 Fr. longitud 150/10 cm Marcadores radiopacos 2.	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



	8	Microguías (0.014" cortas y/o de intercambio de 150 a 300 cm).	1
	9	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
	10	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	1
27	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
	No.	Descripción	
	1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
	2	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
	3	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1
	4	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
	5	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología.	1
	6	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	2
Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios	
28	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.-	
29	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	
30	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	
31	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	
32	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.50 a 4.00 o 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.	
33	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	
34	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	
35	60.01.811	Balón para neuro intervencionismo de diversas medidas.	
36	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	
37	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	
38	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	
39	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



40	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones Semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud,	
41	60.01.818	Banda de compresión radial.	
42	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	
43	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.	
44	60.01.823	.060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	
45	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	
46	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	
47	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.	
48	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y una oliva giratoria.	
49	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	
50	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	
51	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	
52	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	
53	60.01.838	Catéter guía renal.	
54	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	
55	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	
56	60.01.844	Catéter para Trombectomía mecánica.	
57	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	
58	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	
59	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	
60	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	
61	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.	
62	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



63	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	
64	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	
65	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	
66	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	
67	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	
68	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 275 a 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	
69	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	
70	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm	
71	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	
72	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	
73	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	
74	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico	
75	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	
76	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.	
77	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	
78	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	
79	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	
80	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	
81	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	
82	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr.	
83	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	
84	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir , "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	
85	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	
86	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	
87	60.01.887	60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	
88	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



89	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
90	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.
91	60.01.893	Guía de alto soporte.
92	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional
93	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35
94	60.01.897	Introduccion 18 fr.
95	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .
96	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.
97	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"
98	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.
99	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
100	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.
101	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)
102	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
103	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.
104	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.
105	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
106	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
107	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
108	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)
109	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
110	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introduccion 8fr a 8.5Fr. curva sl1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



111	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	
112	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	
113	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).	
114	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	
115	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	
116	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	
117	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	
118	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	
119	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. Agregar sustancia DMSO	
120	60.01.931	Micro guía de 0.014" , x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	
121	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	
122	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	
123	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	
124	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	
125	60.01.941	Paquete universal de ropa.	
126	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	
127	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	
128	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	
129	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	
130	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Stent de diversos diámetros y	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



		longitudes.	
131	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	
132	60.01.949	Set de micro punción.	
133	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	
134	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	
135	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida).	
136	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.	
137	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	
138	60.01.957	Stent auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE	
139	60.01.958	Stent carotideo auto expandible.	
140	60.01.959	Stent cubierto con micro malla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	
141	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	
142	60.01.964	Stent periférico auto expandible con aleación de Nitinol Auto expandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	
143	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	
144	60.01.966	Stent periférico medicado.	
145	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	
146	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	
147	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	
148	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes.	
149	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	
150	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	
151	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	
152	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
CONTRATO No.  
SEI-A-22-EP-0424-0008  
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
AA-050GYRO46-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



153	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	
154	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	
155	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios	
156	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	
157	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).	
158	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000002194 - 2022

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla  
SEI Servicios Integrales  
22010001 M H. ESPECIALIDADES CMN

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Hemodinamica

Fecha Impresión: 30/12/2021 Fecha Validación: 30/12/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 29,000,000.00 42060424 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos


COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
29,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 29,000,000.00  
VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN

  
LIC. MARGARITA LAURA CERON LINARES  
Autorizo  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL  
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-050GYR046-E425-2021  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMICA



**ANEXO 5 (CINCO)  
FORMATO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (PÓLIZA DE FIANZA)**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA EQUIVALENTE AL 10% PORCIENTO) AL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.**---ANTE, A FAVOR DE Y A DISPOSICIÓN DEL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

